



**DECLARATORIA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No.
004-2005**

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO EN USO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, EN EL DECRETO 2170 DE 2002 Y EN LA RESOLUCIÓN No. 014 de 2000 Y TENIENDO EN CUENTA

1. Que bajo el procedimiento establecido en el Decreto 2170 de 2002, se inicio el proceso de contratación directa por convocatoria pública, cuyo objeto es contratar el suministro de papelería y elementos de oficina de acuerdo con las cantidades y características señaladas en los términos de referencia .
2. Que para iniciar el proceso de contratación, la Unidad contaba con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 144 del 1 de julio de 2005 por valor de \$ 25.000.000.
3. Que del 2 al 10 de julio de 2005: Se publicó en la página web de la entidad el proyecto de los términos de referencia para que cualquier persona realizara sus observaciones. En la misma, se realizó la invitación a veedurías ciudadanas ordenada en el Decreto 2170 de 2002.
4. Que del 12 al 17 de julio de 2005: Se publicaron en la página web de la entidad los términos de referencia definitivos
5. Que dentro de las fechas establecidas en el proceso de contratación presentaron oferta las siguientes firmas: Comercializadora Ferlag Ltda, Tetcol Ltda., Practiservicios Ltda., Papelería los Lagos Ltda., Pyma Ltda., Rapid cartuchos Ltda., Ofimonaco Ltda., CPPOFIUTILES-COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PAPELEROS, Sumimas Ltda., Comercializadora Internacional MAC, Key Market S.A.
6. Que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, se revisaron los factores habilitadores de cada una de las propuestas presentadas y las causales de eliminación, concluyendo que las propuestas presentadas por firmas Pyma Ltda., Ofimonaco Ltda., CPPOFIUTILES-COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PAPELEROS, Key Market S.A., Rapid cartuchos Ltda. y Comercializadora Internacional MAC, no cumplían con lo requerido en los mismos, por las siguientes razones:

Pyma Ltda.

De conformidad con el numeral 2.2. de los términos de referencia, la propuesta que incurra en cualquiera de las causales de eliminación indicadas no puede ser



evaluada. La propuesta presentada por Pyma Ltda no presentó los documentos solicitados en el numeral 3.1.1.7. por lo cual fue eliminada.

Ofimonaco Ltda, CPPOFIUTILES-COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PAPELEROS, Key Market S.A., Rapid cartuchos Ltda. y Comercializadora Internacional MAC

De conformidad con el numeral 2.2. de los términos de referencia, la propuesta que incurra en cualquiera de las causales de eliminación indicadas no puede ser evaluada. Las propuestas presentada por Ofimonaco Ltda, CPPOFIUTILES-COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PAPELEROS, Key Market S.A., Rapid cartuchos Ltda. y Comercializadora Internacional MAC no presentaron los documentos solicitados en el numeral 3.1.1.9. por lo cual fueron eliminadas.

7. Que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, se revisaron los factores habilitadores de cada una de las propuestas presentadas y se estableció que las propuestas presentadas por Comercializadora Ferlag Ltda, Tetcol Ltda., Practiservicios Ltda., Papelería los Lagos Ltda., Sumimas Ltda debían ser evaluadas.

8. Que las evaluaciones técnicas y económicas de las propuestas habilitadas son las siguientes:

Evaluación técnica

VALOR	CONTRATANTE	OFERENTE	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL POR ENTIDAD
\$ 64,000,000	Alcaldía Mayor de Bogotá	TETCOL LTDA	0.646385161	6.277604435
\$ 87,559,262	Alcaldía Mayor de Bogotá	TETCOL LTDA	0.884328245	
\$ 470,000,000	COOMEVA EPS	TETCOL LTDA	4.746891029	
\$ 78,000,000	Fuerza Aérea de Colombia	SUMMIMAS LTDA	0.787781915	
\$ 200,000,000	Fuerza Aérea de Colombia	SUMMIMAS LTDA	2.019953629	
\$ 1,319,832,278	Banco Agrario de Colombia	SUMMIMAS LTDA	13.33	16.13773554
\$ 55,671,712	Ministerio de Defensa Nacional	PRACTISERVICIOS LTDA	0.562271384	2.001159819
\$ 62,528,045	Policia Nacional	PRACTISERVICIOS LTDA	0.631518757	
\$ 79,939,427	Universidad Abierta José C. Mutis	PRACTISERVICIOS LTDA	0.807369678	
\$ 54,708,983	Ministerio de Comercio Industria	PAPELERIA LOS LAGOS	0.552548044	2.1199274
\$ 66,095,436	Caja de Compensación Comfenalco	PAPELERIA LOS LAGOS	0.667548579	
\$ 89,094,201	Fondo Rotatorio e la Policia	PAPELERIA LOS LAGOS	0.899830777	
\$ 65,801,081	Alcaldía Mayor de Bogotá	FERLAG LTDA	0.664575662	6.710606957
\$ 248,749,881	Policia Metropolitana	FERLAG LTDA	2.512316125	
\$ 349,890,821	Policia Metropolitana	FERLAG LTDA	3.533715171	

Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero
Cr 7 N° 31-10, Piso 6 Edificio Davivienda Bogotá D.C. - Colombia
PBX. 0057-1-2885222 Fax.0057-1-3202922 Email. uiaf@uiaf.gov.co

Evaluación económica

PROVEEDOR	VALOR TOTAL	PUNTAJE
COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA	\$ 22,745,884.00	60
SUMIMAS LTDA	\$ 23,410,907.00	58.3
PAPELERIA LOS LAGOS	\$ 24,181,792.00	56.44
TETCOL LTDA	\$ 24,229,566.00	56.33
PRACTISERVICIOS LTDA	\$ 24,511,018.00	55.68

9. Que realizadas las evaluaciones técnicas y económicas de las oferta habilitadas y sumados los puntajes obtenidos por cada una de ellas se estableció el siguiente orden:

PROVEEDOR	PUNTAJE EVALUACION TECNICA	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
SUMIMAS LTDA	16.13	58.3	74.43
COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA	6.71	60	66.71
TETCOL LTDA	6.27	56.33	62.6
PAPELERIA LOS LAGOS	2.12	56.44	58.56
PRACTISERVICIOS LTDA	2	55.68	57.68

10. Que el Comité de Compras de la Unidad recomendó a la ordenadora del gasto suscribir el contrato con Sumimas Ltda. según consta en Acta del 3 de agosto de 2005.

11. Que por lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 11 del Decreto 2170 de 2002 y siguiendo la recomendación del Comité



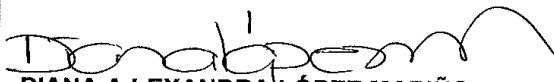
de Compras de la Unidad, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero,

RESUELVE

ADJUDICAR a la Sumimas Ltda. la Contratación Directa No. 004-2005, cuyo objeto es el suministro de papelería y elementos de oficina de acuerdo con las cantidades y características señaladas en los términos de referencia .

COMUNICAR a los demás proponentes la presente decisión.

Dado en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de agosto de 2005


DIANA A LEXANDRA LÓPEZ MARIÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera